

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres (3) días de traslado al señor JAVIER SERRATO MOLINA y a las señoras ELADIA SANCHEZ GARCIA y NOHORA GONGORA MEJIA en calidad de demandantes, para que se manifestaran de conformidad con el artículo 137 del C.G.P, quienes guardaron silencio al respecto.

Días Inhábiles: Ninguno.

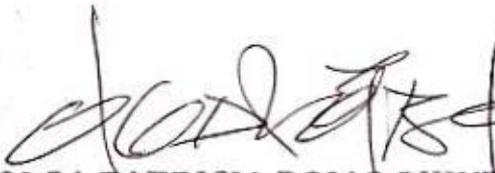

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informado que fueron debidamente notificados de manera personal del auto adiado 6 de mayo de 2019 los demandantes TIBERIO CAICEDO CHURTA, JOSE MERCEDES ROSENDO CARDENAS, JAVIER SERRATO MOLINA, ELADIA SANCHEZ GARCIA y NOHORA GONGORA MEJIA, quienes no hicieron ningún pronunciamiento en los términos del artículo 137 del C.G.P, guardando silencio al respecto. Al demandante LUIS ANTONIO MORENO le fue entregado de manera personal el formato para la diligencia de notificación personal número 0016/19 el día lunes 13 de mayo hogaño (fl.6), pues fue renuente a notificarse personalmente del auto de fecha 6 de mayo hogaño sin antes hablar con su apoderado.

No obstante, transcurrido el término de cinco (5) días para comparecer a notificarse personalmente de dicha decisión, no compareció. Se libró entonces el formato de notificación por aviso el 22 de los corrientes (fl.19) y el día de ayer 23 de mayo se allegó vía correo electrónico de la doctora SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA memorial suscrito por el señor LUIS ANTONIO MORENO sin autenticar (fls. 20/21), a través del cual revoca el poder conferido al DR. ENRIQUE ALTURO AFANADOR y las sustituciones que hubiera podido haber conferido, por cuanto como indica en el referido memorial, a pesar de haberse revocado de hecho el

poder otorgado al doctor ALTURO AFANADOR por haber sido conferido dicho poder a la doctora SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA para que formulara demanda civil de acción reivindicatoria contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ Y OTROS que actualmente se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 2018 - 00063 la cal fue admitida y se encuentra en etapa de notificaciones a los demandados, por lo anterior, es la mencionada doctora MAHECHA OSPINA quien lo seguirá representando con el trámite del presente proceso. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

